



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para los años 2018/2019 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Pozuelo de Alarcón	17/05/2018	12/07/2018	2018/2019	RG

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2017, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 4.049.915,68 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -12.207.304,97 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón aprobó inicialmente en pleno el 12 de julio de 2018 un Plan económico-financiero (2018-



2019) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 12 de julio de 2018.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado no recoge medidas cuantificadas para corregir el exceso de techo de gasto en el periodo 2018 y 2019 ya que, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en su Plan económico financiero, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia de dicho Plan. Resultado de todo ello, se proyectaban los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 9.542.305,92 €.
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 99.352.210,72 €.

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 5.432.442,70 €
- Cumplimiento exacto de la RG, sobre el techo máximo asignado de 89.182.696,47 €.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2018, precisar al respecto, que no se ha cumplido con la obligación de información de seguimiento trimestral del PEF en vigor correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

Así, y de acuerdo con los datos de la liquidación de 2018, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 13.303.066,35 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto a cierre con un margen de 9.531.445,83 € sobre el límite máximo de gasto aprobado en su PEF de 99.352.210,72. €

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2018	13.303.066,35
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2018	9.542.305,92
Cumplimiento/incumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018	3.760.760,43

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2018	89.820.764,89
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2018	99.352.210,72
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2018	9.531.445,83



MINISTERIO
DE HACIENDA

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto de 2018, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón presenta capacidad de financiación, con una cuantía de 3.760.760,43 euros superior a la capacidad prevista en su PEF al cierre de 2018.

Respecto a la Regla de Gasto, de acuerdo con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, la Entidad cumple con la regla de gasto al presentar un gasto computable de 9.531.445,83 € inferior al límite máximo previsto en su PEF para 2018 (99.352.210,72 €).

En consecuencia, se considera que la entidad presenta cumplimiento del Plan en su primera anualidad.

Madrid, mayo de 2019